



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2025**

En el municipio de Etzatlán, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas con cinco minutos, del día 04 cuatro de agosto, de 2025 dos mil veinticinco. En presidencia municipal, ubicada en el edificio de la calle Escobedo número: 320, Centro Histórico, C.P. 46500, en el Municipio de Etzatlán, Jalisco; Con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente asamblea, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, y declaración del Quorum, legal;
- II. Lectura, aprobación, y desarrollo del orden del día;
- III. Análisis, discusión, y en su caso, la confirmación de inexistencia de la información correspondiente a: documentación correspondiente a la siguiente información:
 - a) CV (currículos vitae), Títulos y Cédulas profesionales de todos los auxiliares, jefes, directores, y todo aquel que ostenta un cargo dentro de la administración 2024-2027
 - b) Convocatorias, actas, acuerdos, minutas, y demás información y/o documentación relativa al denominado: "CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DEL PERIODO: 2024-2027", en el cual, se atiende a lo siguiente:
 - fecha de su instalación;
 - número de sesiones celebradas; desde su instalación;
 - nombres o listas de personas e instituciones que conforman el consejo municipal de desarrollo urbano.
- IV. Asuntos varios;
- V. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUORUM, LEGAL.

Para dar inicio con el desarrollo de la presente sesión, la secretaria técnica del comité, procedió a pasar lista de asistencia, con la intención de verificar la integración del quórum necesario, para la validez, de la presente sesión, determinándose así, la presencia de:

Carlos Martínez Reyes: Presidente del Comité. ----- Presente
 Yazmin Elizabeth Hernández Espinoza: Secretaria técnica del Comité. -----
 -----Presente
 Octavio Aguayo Godina: Encargado del Órgano de Control Interno, y vocal del Comité. ---
 ----- Presente

ACUERDO PRIMERO. – APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la presente asamblea del Comité de Transparencia, Administración 2024–2027, a la fecha de su celebración.



II.- LECTURA, APROBACIÓN, Y DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

En atención al segundo punto del orden del día, la secretaria técnica del Comité de Transparencia, procedió a hacer lectura del orden del día, el cual, una vez leído, preguntó a los integrantes, si tienen alguna observación, y en caso de tenerla, la manifiesten, situación que ningún integrante, manifestó observación alguna, solo estar de acuerdo con el orden del día, recibiendo como contestación la aprobación mediante votación económica a favor, a lo que una vez aprobado por los integrantes, se procede al inicio del desarrollo del mismo.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, LA CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) CV (currículos vitae), Títulos y Cédulas profesionales de todos los auxiliares, jefes, directores, y todo aquel que ostenta un cargo dentro de la administración 2024-2027
- b) Convocatorias, actas, acuerdos, minutas, y demás información y/o documentación relativa al denominado: "CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DEL PERIODO: 2024-2027", en el cual, se atiende a lo siguiente:
 - fecha de su instalación;
 - número de sesiones celebradas; desde su instalación;
 - nombres o listas de personas e instituciones que conforman el consejo municipal de desarrollo urbano.

Con respecto a lo anterior, relativo al inciso A), el Comité de Transparencia, analizó la respuesta de fecha 30 de julio del presente año, emitida por el C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ RENTERÍA, quien, a su digno cargo, dirige la OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA, al cual, se le requirió de la información, correspondiente al recurso de revisión: 1567/2025, en el cual, se requiere modificar respuesta. Para ello, en el oficio anteriormente mencionado, el titular de área manifiesta lo siguiente: "*Se informa que no es obligatorio contar con una licenciatura para ocupar ciertos cargos públicos, por lo que se entrega la información del personal que si entregó dichos documentos y forma parte del expediente laboral*". A lo que corresponde el fondo del presente punto, es la declaración de inexistencia de la información relativa al personal que no proporcionó dicha documentación, y por ende, no obra en resguardo, y/o administración de este sujeto obligado. Por lo que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 86-Bis de la Ley, El comité de Transparencia —en atención a lo estipulado por el artículo 86-Bis de la Ley— tuvo a bien realizar las gestiones necesarias para la búsqueda de la información, lo que permitió confirmar que, en efecto, lo obra en resguardo de este sujeto obligado, la documentación a que refiere el presente punto.

Una vez expuesta lo anterior, y siendo del amplio conocimiento de los miembros del comité, la secretaria técnica, pregunta a los presentes si existe alguna observación, o comentario al respecto, a lo que los demás miembros manifestaron que no, por lo que se procedió a la aprobación de la declaración de inexistencia, en virtud de contar con tres votos a favor, de los tres miembros del comité. Dejando a la información correspondiente al inciso A), Cómo Inexistente, en virtud de que, como se señala en la respuesta emitida por la oficialía mayor administrativa: "*no es obligatorio contar con una licenciatura para ocupar ciertos cargos públicos*" se entiende que nunca obraron en la posesión, ni resguardo del sujeto obligado.

PUNTO DE ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad la formal declaración, y confirmación de inexistencia de la información, se ordena anexar a la presente la constancia de búsqueda exhaustiva. ----- **CONSTE**

Relativo al inciso B), el Comité de Transparencia, analizó la respuesta emitida por el LIC. CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ BERNAL, quien, a su digno cargo, dirige la SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, al cual, se le requirió de la información, correspondiente al recurso de revisión: 1578/2025, en el cual, se requiere modificar respuesta. Se recibe una constancia de búsqueda exhaustiva de información, la cual, ya fue hecha del conocimiento de los miembros del comité, por lo que, en atención de lo dispuesto por el artículo 86-Bis de la Ley, la secretaria técnica del Comité, pregunta a los miembros si existe alguna observación o comentario al respecto, a lo cual, recibe un no por



respuesta. Siendo de ese modo, se procedió a preguntar a los miembros a que, mediante votación económica, manifestaran si están a favor, de aprobar la confirmación de inexistencia de la información, obteniendo tres de los tres votos a favor. Por lo que se aprueba por unanimidad la declaración de inexistencia, de la información, señalada en el inciso B) del presente punto del orden del día.

IV. - ASUNTOS VARIOS:

Continuando, con el desahogo del quinto punto del orden del día, la secretaria técnica del comité, pregunta a los asistentes miembros del comité, si existe algún asunto vario, que deba atenderse, a lo cual, como respuesta, los integrantes del comité, manifestaron no tener ningún asunto vario a tratar, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VI. CLAUSURA:

Siendo las 13:30 horas, con cincuenta y nueve del día de su celebración, se tiene por concluida la presente asamblea del comité de transparencia, teniéndose por válidos, y aprobados todos puntos del orden del día. ----- **CONSTE**


CARLOS MARTINEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN


YAZMIN ELIZABETH HERNANDEZ ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


OCTAVIO AGUAYO GODINA
ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ETZATLÁN



ETZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

C. CARLOS MARTINEZ REYES
PRECIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ETZATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el debido respeto para notificar que con la fecha 30 treinta de Julio del año en curso, siendo las 10:40 am en la oficina que ocupa la dirección de desarrollo urbano, en el que se manifiesta lo siguiente: se comienza a realizar búsqueda exhaustiva de documentación física y electrónica del denominado: CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2024 – 2027 comenzando por archiveros de lamina de los siguientes códigos: ET110500009, ET110500010, ET110500020; escritorios de los siguientes códigos: ET110500002, ET110500003, ET110500009, ET1105000024, CPU marca HP color negro código ETZ0102032 Y CPU marca Vorago código ET1025100008. A lo cual se manifiesta, que en ninguno de los anteriores pudo localizarse documentación física y electrónica, por lo que se pone a consideración del Comité de Transparencia para que mediante sus facultades confirmen la inexistencia de la información.

Se señala que en la actual administración la única documentación con la que contamos y es la vigente, es el Plan de Desarrollo Urbano de Centro, de fecha 21 de septiembre del 2015 el cual, -como se menciona-, es el vigente y de plena aplicabilidad, no se han elaborado nuevos de forma posterior.

Enlace: https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/12/gaceta_5.pdf

Por lo que siendo las 6.30 p.m. del día y lugar de su inicio, concluye la búsqueda de la información.

Quedo a sus órdenes para la atención a cualquier señalamiento u observación.

ATENTAMENTE:



LIC. CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ BERNAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

ETZATLÁN, JALISCO. A LOS 31 DE JULIO DEL 2025

**ING. YAZMIN ELIZABETH HERNANDEZ ESPINOZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE ETZATLAN.
PRESENTE.**

Por el presente reciba un cordial saludo y a su vez sirva este conducto, para dar contestación a la solicitud de información en atención a la llegada del **RECURSO DE TRANSPARENCIA** con número de oficio UT/OF/VII/470/2025, interpuesto en contra de este Ayuntamiento recibida el día 25 de julio del presente, del cual, se transcribe la denuncia a continuación:

“SOLICITO LOS CV, TITULOS Y CEDULAS PROFESIONALES DE TODOS LOS AUXILIARES, JEFES, DIRECTORES, Y TODO AQUEL QUE OSTENTA UN CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACION 2024-2027”

Se informa que no es obligatorio el contar con una licenciatura para ocupar ciertos cargos públicos, por lo que se entrega la información del personal que si entrego dichos documentos y forma parte del expediente laboral.

Siendo las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos, del día 30 de julio de 2025, se da por finalizada la búsqueda del documento solicitado.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

Etzatlán Jal. A 30 de julio de 2025.



**C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ RENTERÍA.
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO.**

RECIBIDO
30 JUL 2025
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ETZATLÁN 2024-2027